



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dios, Patria y Libertad

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, de la *Acción de Amparo*, incoada por los señores Johanna Del Carmen Paulino Reyes, José Concepción Vargas Bretón y Víctor Daniel González, mediante instancia de fecha 29 de marzo del año 2016, contra el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS) y compartes, da lectura a la parte dispositiva de la Sentencia TSE-123-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

FALLA:

Primero: Declara **inadmisible**, por ser notoriamente improcedente, la presente *Acción de Amparo*, incoada por los señores Johanna Del Carmen Paulino Reyes, José Concepción Vargas Bretón y Víctor Daniel González, contra el Partido Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Regina De los Ángeles Núñez, Carmen Rosa Soto Minaya y Eduardo Rodríguez Rodríguez, en virtud de que este Tribunal no ha constatado violación a derechos fundamentales en perjuicio de la parte accionante, conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 70, de la Ley Núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales

Segundo: **Ordena** a la Secretaria General de este Tribunal la notificación de la presente decisión a la Junta Central Electoral y a las partes envueltas en el presente proceso.

Tercero: Declara el proceso libre de costas de conformidad con la ley que rige la materia.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016); año 173° de la Independencia y 153° de la Restauración.

Mariano Américo Rodríguez Rijo
Juez Presidente

Mabel Ybelca Félix Báez
Jueza Titular

Ernesto Jorge Suncar Morales
Juez Suplente

Julio César Madera Arias
Juez Suplente

Blaurio Alcántara
Juez Suplente

Zeneida Severino Marte
Secretaria General